

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: LEY

Número: 67

Referencia:

Año: 1934

Fecha(dd-mm-aaaa): 27-12-1934

Título: POR LA CUAL SE ABRE UN CREDITO ADICIONAL AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA ECONOMICA. (INSTRUCCION PUBLICA.)

Dictada por: ASAMBLEA NACIONAL

Gaceta Oficial: 06967

Publicada el: 02-01-1935

Rama del Derecho: DER. FINANCIERO

Palabras Claves: Presupuesto, Código Fiscal

Páginas: 1

Tamaño en Mb: 0.587

Rollo: 89

Posición: 580

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Panamá, Diciembre veintiséis de mil novecientos treinta y cuatro.

Publíquese y ejecútese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

E. A. JIMENEZ.

LEY 67 DE 1934
(DE 27 DE DICIEMBRE)

por la cual abre un crédito adicional al Presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia económica.

La Asamblea Nacional de Panamá,

DECRETA:

Artículo único. Abrese un crédito adicional al Presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia, imputable al Departamento de Instrucción Pública, Capítulo XXVIII Artículo 536, por la suma de doscientos veinticinco balboas (B. 225.00) así:

Para pagar los viáticos del joven becado Julio Enrique Icaza Alba, ciento veinticinco balboas .. B. 125.00

Para pagar la asignación del mes de Diciembre del mismo, cien balboas. 100.00

B. 225.00

Dada en Panamá, a los veintiséis días del mes de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.

El Presidente,

OCTAVIO A. VALLARINO.

El Secretario,

Arcadio Aguilera O.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Panamá, Diciembre veintisiete de mil novecientos treinta y cuatro.

Publíquese y ejecútese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

E. A. JIMENEZ.

PODER EJECUTIVO NACIONAL

LABOR EN GOBIERNO Y JUSTICIA

Restablecen dos Oficinas Telegráficas

DECRETO NUMERO 173 DE 1934

por el cual se restablecen las Oficinas Telefónicas de "El Cristo" y "Llano Sánchez", y se nombra el personal que ha de servirlos con carácter ad-honorem.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1º Restablécense las Oficinas Telefónicas que funcionaban en "El Cristo" y "Llano Sánchez", jurisdicción del distrito de Aguadulee.

Artículo 2º Nómbranse Telefonistas Administradoras Subalternas de Correos en dichos lugares, con carácter ad-honorem a la señora Teodolinda Castillo y a la señora Amalia Rosa Aranda, respectivamente.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los veintiocho días del mes de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

GALILEO SOLIS.

Nombrados los Gobernadores de Provincia

DECRETO NUMERO 174 DE 1934

(DE 31 DE DICIEMBRE)

por el cual se hacen los nombramientos de Gobernadores de Provincias, Principales y Suplentes.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Hácense los siguientes nombramientos para Gobernadores de Provincias, Principales y Suplentes:

Bocas del Toro

Principal: Guillermo Selles

Primer Suplente: José M. Sánchez

Segundo Suplente: Máximo Quirós

Colón

Principal: Enrique Geenzler

Primer Suplente: Humberto Leignadier

Segundo Suplente: Rafael E. Arosemena

Coclé

Principal: José P. Rodríguez

Primer Suplente: Domingo Cañizales

Segundo Suplente: Próspero Lombardo

Chiriquí

Principal: Manuel E. Pino R.

Primer Suplente: Dionisio Villarreal

Segundo Suplente: Miguel R. Benítez

Darién

Principal: Nemesio Aguilar

Primer Suplente: Aristóteles Ambulo

Segundo Suplente: Braulio Villar

Herrera

Principal: A. Alba Granados

Primer Suplente: Pacífico Ríos

Segundo Suplente: Ezequiel Quintero C.

Los Santos

Principal: Rogelio García C.

Primer Suplente: Ascensión Broce

Segundo Suplente: Manuel Mirones H.

Panamá

Principal: Enoch Adames V.

Primer Suplente: Dimas Rostrup

Segundo Suplente: Carlos M. de la Ossa

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los treinta y un días del mes de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

GALILEO SOLIS.